

C.
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y dándole seguimiento a la solicitud **ADMITIDA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO** el día 24 de octubre del año 2024, con folio no. **140285924000192**, misma archivada bajo expediente interno No. **291/2024** se admitió conforme a la competencia de este Sujeto Obligado del Gobierno Municipal de La Barca, Jalisco con fundamento en el **ARTÍCULO 86 NUMERAL 1 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** donde nos solicita:

“ Informe si durante la presente administración que inició en diciembre, han celebrado algun contrato con el Lic. Jaime Antonio Rodriguez Villarruel “ (sic)

El adverbio (Sic) se utiliza en los textos escritos en español, para indicar que el texto que lo precede es transcrito de manera literal, aunque pueda parecer incorrecto.

Una vez visto y analizado el contenido de la solicitud, toda vez que cumple con los requisitos del **ARTÍCULO 79, NUMERAL 1 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** se emite la siguiente respuesta conforme a la competencia turnada a este sujeto obligado:

Respuesta:

- Se turnó mediante oficio de solicitud interno a la unidad administrativa competente de este sujeto Obligado del Gobierno Municipal de La Barca, Jalisco.

Misma solicitud a la cual se atendió por medio de **OFICIO DE RESPUESTA** emitido por parte de la unidad administrativa competente, de la cual se adjunta copia digital para su consulta.

Lo anterior con fundamento en:

Artículo 25-Bis. Sujetos Obligados - Mejores Prácticas

1. Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, los sujetos obligados podrán desarrollar o adoptar, en lo individual o en acuerdo con otros sujetos obligados, esquemas de mejores prácticas que tengan por objeto:

III. Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información a las personas; y

IV. Procurar la accesibilidad de la información.

Artículo 32. Unidad – Atribuciones

1. La Unidad tiene las siguientes atribuciones:

VIII. **Requerir y recabar** de las oficinas correspondientes o, en su caso, de las personas físicas o jurídicas que hubieren recibido recursos públicos o realizado actos de autoridad, **la información pública de las solicitudes procedentes.**

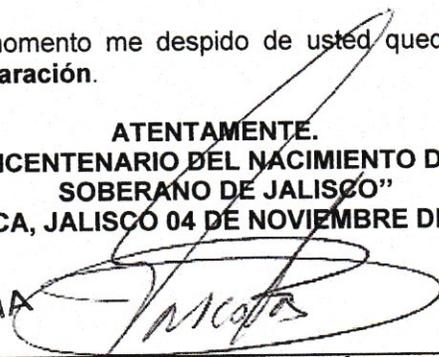
Lo anterior con fundamento en el **ARTICULO 6 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, el **ARTICULO 9 Y 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO** y el **ARTICULO 84, 85, 86 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

Sin más por el momento me despido de usted quedando a la orden para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
LA BARCA ANO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

LA BARCA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
BARCA, JALISCO 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.


ABG. NICOLÁS CUAUTHÉMOC GÓMEZ ZAVALA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO.

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

LA BARCA

SIGAMOS AVANZANDO



DEPENDENCIA: SINDICATURA
OFICIO: 03/2024
ASUNTO: RESPUESTA

**ABG. NICOLAS CUACTHEMOC GOMEZ ZAVALA.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO, 2024-2027.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias; dándole seguimiento a la solicitud de información ADMITIDA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO. El día 24 de octubre del año 2024 con folio No. **140285924000191**, misma archivada bajo el expediente interno No. **290/2024** Donde nos solicitan lo transcrito en lo conducente.

Dando contestación al oficio No. **UT-301024-03**, hacemos de su conocimiento, que en esta administración que inicio el 01 de octubre del 2024, no se ha suscrito ningún contrato con el Lic. Jaime Antonio Rodríguez Villaruel.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASI COMO LA LIBERTAD Y SOBERANIA LOS ESTADOS"
LA BARCA, JALISCO 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024.



01:37 pm
01 NOV 2024

LIC. MIRIAM PEREZ BRISEÑO
SINDICATURA MUNICIPAL DE LA BARCA JALISCO



RECIBIDO
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA